

XVII Certame de Poesía Antón Zapata García

*Poeta laxense
nado no ano 1886*



Organiza:



Concello de Laxe

Ano 2023

Expte. Admvo.: 2023/X999/000030

Expte. Decreto: 2023/G003/000635

Con la intención de continuar favoreciendo el conocimiento y la aproximación a la figura de histórico poeta local Antón Zapata García, así como con la finalidad de promover la creación literaria en su vertiente poética como parte importante de nuestro patrimonio cultural, EL DEPARTAMENTO DE CULTURA de este ayuntamiento, propone la que viene a ser la **DÉCIMO SÉPTIMA EDICIÓN DE ESTE CERTAMEN DE POESÍA**, con arreglo a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera.- PARTICIPANTES y CATEGORÍAS.

1. Podrá participar en el certamen cualquier persona que así o desee, pudiendo presentar un máximo de 2 poemas candidatos en la categoría que corresponda.
2. Las categorías se estructuran en función de la edad de los/as autores y autoras, y son las siguientes:
 - a) CATEGORÍA INFANTIL: hasta los 11 años.
 - b) CATEGORÍA JUVENIL: de los 12 a los 25 años.
 - c) CATEGORÍA ADULTA: a partir de los 26 años.

Segunda.- REQUISITOS DE LOS POEMAS.

1. **FORMATO:** los poemas se presentarán en **FOLIO DIN A4** preferentemente mecanografiado aunque también se admitirán escritos a mano, siempre y cuando éstos sean legibles en su totalidad.
2. El poema **debe de tener un TÍTULO y ser FIRMADO CON UN PSEUDÓNIMO**, que cada persona participante elegirá libremente. En ningún caso el nombre de la persona autora podrá aparecer en el mismo documento del poema, de cara a garantizar de forma general el anonimato en la autoría de cada uno de los poemas presentados y, en especial, durante el proceso de votaciones para que estas sean lo más objetivas posibles.
3. **LA TEMÁTICA es de carácter libre.** Serán excluidos del certamen aquellos que empleen términos ofensivos, malsonantes o que puedan vulnerar los derechos fundamentales de cualquier ser vivo.
4. **EXTENSIÓN:** mínimo de 20 y máximo de 150 versos.
5. **IDIOMA:** de manera preferente, se escribirán en **lengua gallega** conforme a la normativa vigente, aunque, de manera opcional, también se admitirá su presentación en lengua castellana para aquellas personas de fuera de Galicia y sin competencias lingüísticas en el idioma gallego.
6. Deben de ser **ORIGINALES, INÉDITOS y NO PREMIADOS** en otras ediciones de este certamen o de cualquier otro certamen de carácter literario.
 - No se podrá participar tampoco con poemas que tengan algún compromiso de publicación con alguna editorial.
 - En el caso de que se compruebe que el poema es un plagio o que incumple alguno de los requisitos de la convocatoria, el Ayuntamiento de Laxe lo retirará del Certamen, pudiendo incluso retirar el premio otorgado en el caso en que este dato se obtenga con posterioridad.

- O Ayuntamiento de Laxe non se fará responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudieran suceder, recayendo en la persona participante afectada las acciones legales que procedan y asumiendo, si es el caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

Tercera.- FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS POEMAS Y PLAZOS.

1. Se remitirán preferentemente, DE FORMA TELEMÁTICA, a través de la sede electrónica municipal (<https://sede.laxe.es>).

También se admitirá su envío **POR CORREO POSTAL** dirigido al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Laxe: Avda. Cesáreo Pondal, núm. 26, 15117, Laxe (A Coruña). En este caso, será **requisito imprescindible el adelanto de toda la documentación remitida por correo postal por correo electrónico** dirigido a cultura@concellodelaxe.com. Junto a esta documentación, deberá de anexarse un justificante del envío realizado a través del correo postal. Este correo electrónico deberá de remitirse necesariamente dentro de los plazos establecidos para cualquier tipo de presentación de poemas.

También se admitirá la entrega presencial en la Casa do Ayuntamiento en horario de 09.00 a 13.00 horas aportando la documentación requerida junto con un impreso de solicitud general en el que soliciten participar en el certamen.

2. PLAZOS. O plazo de presentación de poemas se iniciará el **mismo día de la publicación de las bases en la web municipal y la FECHA LÍMITE PARA EL ENVÍO/ENTREGA de éstos será el VIERNES 18 DE AGOSTO de 2023 a las 13.00 horas.**

No se admitirán al certamen, aquellos poemas recibidos fuera de esta fecha, coa excepción de aquellos que lleguen por correo postal, siempre y cando, en el sobre de envío, figure la data en la que se entregó en las oficinas de correos, y esta sea anterior a la fecha límite establecida en estas bases para su envío.

Cuarta.- REQUISITOS DE ENVÍO DE POEMAS:

1. En el caso del **ENVÍO TELEMÁTICO** deberá de utilizarse el **procedimiento de “solicitud general” de la sede electrónica** municipal y recordamos que para poder realizar dicho trámite es necesario que la persona que lo realice posea un certificado digital o similar que acredite su identidad de forma electrónico. En este caso, junto con la instancia de solicitud, aportarán en formato .pdf el/los poema/s y una copia del DNI, NIE o pasaporte tanto de la persona que presenta la solicitud, en el caso de un tercero autorizado, así como de la persona que participa como autora de las composiciones literarias.

En la instancia de SOLICITUD GENERAL deberá de indicarse: los DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y PARTICIPANTE en el certamen y hacer constar su deseo de participar en el XVII Certamen de Poesía Antón Zapata García, especificando en este impreso el/los título/s del o de los poemas presentados y el pseudónimo con el que éstos vendrán firmados.

En el caso de las personas menores de edad, la presentación debe de realizarla el padre, madre o tutor legal del mismo/a.

2. En el caso da ENTREGA PRESENCIAL O de ENVÍO POR CORREO POSTAL, los poemas y datos personales se remitirán y/o entregarán en el interior de un sobre DIN A4. En este sobre de envío o entrega, debe indicarse lo siguiente:

- **En el espacio reservado al destinatario,** se indicará en letras mayúsculas **“XVII CERTAMEN DE POESÍA ANTÓN ZAPATA”** junto con la categoría a la que se presenta (infantil, juvenil o adulta) y la dirección del Ayuntamiento de Laxe (Avda. Cesáreo Pondal, núm. 26. 15117 Laxe). **En el espacio reservado al remitente,** se escribirá sólo el **pseudónimo o “falso nombre”** elegido por el/la autor/a del o de los poemas, **non debiendo aparecer en ningún caso el nombre real del/la escritor/a** en este sobre de envío.

Junto con el/los poema/s y el sobre, debe entregarse o remitirse:

- **Una COPIA DEL DNI, NIE O PASAPORTE de la persona que participa en el Certamen.** En el caso de los menores de edad, COPIA DEL DNI, NIE o PASAPORTE del padre, madre y/o tutor/a legal.
- **Una “INSTANCIA DE SOLICITUD GENERAL” do AYUNTAMIENTO DE LAXE,** en la que deben indicarse: los DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y PARTICIPANTE en el certamen, y en la que hagan constar su deseo de participar en el XVII Certamen de Poesía Antón Zapata García, señalando, en todo caso, el/los título/s del o de los poemas presentados y el pseudónimo con el que éstos vendrán firmados.

Esta instancia puede descargarse de la sede electrónica municipal o bien solicitarla en las Oficinas Generales de la Casa del Ayuntamiento de manera presencial.

Quinta.- DEL JURADO:

1. El Departamento que instruirá el procedimiento será la Concejalía delegada de Comercio, Hostelería, Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Laxe.

2. El jurado estará formado por 3 personas trabajadoras del Ayuntamiento de Laxe vinculadas a la Concejalía delegada, encargadas de elegir por votación individual, dos posibles poemas ganadores para cada una de las categorías del certamen.

3. LA RESOLUCIÓN DEL JURADO será secreta y de ella se extenderá el acta correspondiente por la Concejala de Comercio, Hostelería, Turismo y Cultura do Ayuntamiento de Laxe, que ejercerá como secretaria del jurado y que será trasladado a la alcaldía para que dicte Resolución de nombramiento de las personas ganadoras del certamen.

4. El fallo del jurado es inapelable, y, en todo momento, prevalecerá su criterio sobre cualquier otro. Siempre y cuando ninguno de los poemas presentados reúna un mínimo de estándares de calidad, no se remitan dentro del plazo establecido, o no respeten los requisitos señalados en estas bases, el jurado **podrá declarar desierto el premio en cualquiera de las categorías**.

Sexta.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. El jurado realizará la evaluación de las obras presentadas, atendiendo, como mínimo a los siguientes criterios:

- a) la calidad artística y técnica, teniendo en cuenta la riqueza expresiva del lenguaje, la coherencia en el desarrollo de esta y la comprensión del hilo conductor,
- b) el interés literario de la obra y su contribución al patrimonio cultural lingüístico de nuestro Ayuntamiento,
- c) la vinculación e inspiración en las temáticas tratadas por el autor homenajeado en el Certamen, Antón Zapata, y
- d) de manera complementaria, se valorará también la ilustración de la creación poética.

Séptima.- RESOLUCIÓN DEL CERTAMEN Y PUBLICIDAD:

1. La decisión del jurado se hará **pública el sábado 26 de agosto durante la celebración del “XVII Solpor Poético”** a partir de las 20.30 horas.

2. Con posterioridad a la celebración de dicho acto, el nombre y apellidos de las personas ganadoras, así como las obras premiadas podrán ser publicadas tanto en la página web municipal, así como en las redes sociales y demás medios de difusión con las que cuenta el Ayuntamiento de Laxe.

Octava.- PREMIO:

A cada una de las personas ganadoras, además de otorgarles un **DIPLOMA Y DETALLE INSTITUCIONAL** que acredite su condición de ganador/a, **SE LES HARÁ ENTREGA DE UN LOTE DE MATERIALES VINCULADOS A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA POR VALOR DE 100€**, elegidos específicamente por cada persona ganadora,

Los diplomas y vales serán entregados en el acto público del sábado 26 de agosto de este 2023, al que deberán de comparecer las personas ganadoras y, en su defecto, representante que designen mediante la correspondiente autorización.

En el caso de los materiales de lectura y escritura, será la propia persona premiada, quien, acompañada de su DNI y vale otorgado, quien deberá de personarse en la única LIBRERÍA Y PAPELERÍA del Ayuntamiento de Laxe, la LIBRERÍA Y PAPELERÍA “TORRE PENEDO DE LAXE” para recoger sus materiales.

El **plazo máximo** para hacer esta **recogida** será el **31 de OCTUBRE DEL 2023**. En caso de no recoger dichos materiales dentro del plazo máximo establecido, el Ayuntamiento de Laxe entenderá que la persona premiada desiste de su premio.

Los **premios** otorgados son **de carácter nominativo** y por tanto, tienen carácter **personal** y son intransferibles a terceras personas u otras entidades.

Los premios otorgados serán comunicados a la Agencia Estatal Tributaria tal y como requiera la legislación vigente en cada momento.

Novena.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN:

1. Los datos personales de las personas participantes serán empleados, únicamente, con la finalidad de gestionar y ejecutar este certamen. Los nombres y apellidos de las personas ganadoras, así como la fotografía de la persona en el momento de recogida y entrega del premio del concurso, se harán públicos para su general conocimiento tanto a los medios de comunicación locales como a través de los medios de comunicación social dependientes del Ayuntamiento de Laxe.

Conforme a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento general de protección de datos 679/2016 DOUE, sus datos serán tratados de forma confidencial. Podrán ser incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Laxe relacionados con este certamen, con la finalidad de utilizarlos para las gestiones municipales derivadas de los procedimientos y consultas que inicia la persona interesada con su participación en el certamen. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición comunicándolo mediante un escrito que será presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

2. Las obras que se presenten al certamen, pasarán a formar parte del archivo literario del Ayuntamiento de Laxe y enriquecerán el patrimonio cultural municipal. Este Ayuntamiento se reserva el derecho de exposición, reproducción y publicación de dichas obras, sin que medie ánimo de lucro y sin que puedan ser objeto de compraventa. En ningún caso serán exigibles derechos de autor por parte del escritor o escritora de la obra.

Décima.- En todo lo no previsto en estas bases, el equipo de gobierno municipal será quien decida.

Undécima.- LA PARTICIPACIÓN en el certamen, implica la **TOTAL ACEPTACIÓN DE LAS BASES**.